Gobierno de Catamarca

Asesoría General de Gobierno

Seguridad – Otorgase el pase a Situación de Retiro Obligatorio Definitivo por Invalidez al Cabo de Policía Walter Martín Carreño, DNI. Nº 28.973.953, de conformidad a lo normado por el Art. 14° Inc. «f» de la Ley de Retiros y Pensiones Policiales N° 3.137, modificada por similar N° 3.577, debiendo graduar el retiro de conformidad a la norma del Art. 22° Inc. «b» Apartado 1°) de la citada Ley, en concordancia con las disposiciones del Acta Complementaria del Convenio de Transferencia del Sistema Pcial. de Previsión Social, al Estado Nacional, ratificada por Dcto. Acdo. N° 529/07, a partir del 01AGO21.

**** Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - https://digesto.catamarca.gob.ar - 03-12-2025 00:47:03

Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa